

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.515 · 2001

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.515

Declárase monumento histórico nacional a la Casa Padilla, edificio ubicado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252 declárase monumento histórico nacional a la Casa Padilla, edificio ubicado en la calle 25 de Mayo 36 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, actualmente utilizado como museo mobiliario de la época.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).